

S.E. 44/19

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:15 horas del día 19 de Diciembre de 2019, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 44/19, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez,, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Reyna Mariñelarena Baca, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Estefan Miller Arroyo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; C.P. Nestor Falcon Fierro, Por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Gabriela Edith Aguirre Esquivel, invitado del Síndico Municipal; Lic. Karla Acosta Contreras, por la proveeduría Municipal, en su carácter de invitada; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 3 barredoras mecánicas, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, solicita llevar a cabo la adquisición de 3 barredoras mecánicas, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, según autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. T.M./1701/2019, de fecha 05 de Diciembre 2019, y así como la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria 09/19, de fecha 15 de Noviembre de 2019, por un monto de hasta de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I, y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento con la finalidad de reforzar los trabajos de barrido de las principales calles y avenidas de la ciudad.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 3 barredoras mecánicas, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, según autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. T.M./1701/2019, de fecha 05 de Diciembre 2019, y así como la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria 09/19, de fecha 15 de Noviembre de 2019, por un monto de hasta de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 6 camiones chasis cabina con caja compactadora para recolección de residuos sólidos urbanos, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, solicita llevar a cabo la adquisición de 6 camiones chasis cabina con caja compactadora para recolección de residuos sólidos urbanos, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, según autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No. T.M./1701/2019, de fecha 05 de Diciembre 2019, y así como la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria 09/19, de fecha 15 de Noviembre de 2019, por un monto de hasta de \$13,300,000.00 (Trece Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I, y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes

están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento con la finalidad de reforzar los trabajos de recolección de residuos sólidos urbanos de la ciudad.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de 6 camiones chasis cabina con caja compactadora para recolección de residuos sólidos urbanos, con cargo a la disponibilidad del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, según autorización otorgada por la Tesorería Municipal mediante oficio No.T.M./1701/2019, de fecha 05 de Diciembre 2019, y así como la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria 09/19, de fecha 15 de Noviembre de 2019, por un monto de hasta de \$13,300,000.00 (Trece Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos artículos tales como: bandas, patines, cerchas para barredoras mecánicas, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, solicita llevar a cabo la adquisición de diversos artículos tales como: bandas, patines, cerchas para barredoras mecánicas, por un monto de hasta \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Dirección Manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, con la finalidad de reforzar los trabajos de barrido en las principales calles y avenidas de la ciudad.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo la adquisición de diversos artículos tales como: bandas, patines, cerchas para barredoras mecánicas, mediante un procedimiento de adjudicación directa.

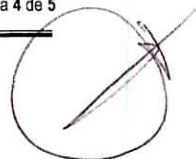
Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos artículos tales como: bandas, patines, cerchas para barredoras mecánicas, por un monto de hasta \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51298010001-999999-04-09013-131-000-02E0205-29801-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

5. Asuntos Generales

I. Notificación del punto 3, de la Sesión Extraordinaria 40/19, relativo al procedimiento para la adquisición de un mini cargador para las labores de limpieza de arroyos, calles y avenidas de la ciudad, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Que con fecha 09 de Noviembre de 2019, mediante Sesión Extraordinaria 40/19 del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, dictaminó procedente llevar a cabo la adquisición de un mini cargador para las labores de limpieza de arroyos, calles y avenidas de la ciudad, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, mediante un procedimiento de licitación pública. Con fecha 17 de Diciembre de 2019, se recibió el oficio No. 1345/2019, signado por el Director de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual informa que en el expediente se integró los oficios de afectación presupuestal 2019-PDM-33FM-SP-114, de fecha 15 de Noviembre de 2019 y 2019-PDM-33FM-SP-AM/014, de fecha 04 de Diciembre de 2019, ambos bajo la cuenta 01-12463010003-999999-04-09013-131-000-02E0205-56303-2-5-FAFM-000, sin embargo se tuvo que realizar una modificación en la cuenta, siendo lo correcto lo que se establece en el oficio de afectación 2019-PDM-SP-110, bajo la cuenta 01-12463010002-999999-04-09013-131-000-02E0205-56302-2-4-PDAM-000.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado de dicha situación.



6. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 44/19.



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARÍNELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. ESTEFAN MILLER ARROYO
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C.P. NESTOR FALCON FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
INVITADA – POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 44/19 CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.